

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



**Proceso: Verbal
Radicación: 76001 3103 007 2018 00035 00
Demandante: HANSJURGEN MEYER
Demandado: ELISA LOPEZ VDA DE CAICEDO Y OTROS
Santiago de Cali, agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)**

Vencido el término en el Registro Nacional de emplazados, el Juzgado RESUELVE:

Designar como curador ad-litem de los demandados ELISA LOPEZ VIUDA DE CAICEDO, AIDA MARIA CAICEDO DE OTERO, HERNÁN ROBERTO CAICEDO LOPEZ, LEONARDO CAICEDO LOPEZ, IRMA BEATRIZ MOSQUERA y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Dra. CIELO MANRIQUE ESPADA, quien podrá ser ubicada en el correo electrónico cielomanrique@hotmail.com.

Se le advierte a la abogada designada que el cargo designado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En caso de no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar.

Fíjese la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente (\$438.901), como gastos de curaduría, los cuales corren a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

c0a6057d7e6febd91d452856bac72ba2a0d587478348f903f4d40cc5d3ce5f69

Documento generado en 06/08/2020 12:29:53 p.m.